

Sin Imperiales, ni Combazurales el que puedan resistir
 y van del Caudillo y Blazon de sus armas en los Cueros
 de su maza y tamay p^r que la Comberca con la tamay
 que se proviene con don R^o Fr^r Fr^r la q^r cosa ha
 llarse Obsecida y cumplimentada en todo, y p^r todo por
 el Concejo y Ayuntamiento de esta Villa de Alarcón, supli-
 cando á questa Ciudad por su mazo^r que mediante la fia
 establecimiento en ella con su mayor pago de familia, san-
 tos, domicilio, y asympo p^r que sea motivo á todo la ex-
 presada distinción con el may. Votacion p^r un oficio en
 su justificación bocadas a Conformidad voluntaria y natu-
 ralicia dels Personas R^o Costa se haga acuerdo
 su Obsecimiento y Coceca. y que poniendo testim.
 a la leva de ella se le devuelva Orig. con el que
 Cocepa y quedare la documentacion con C^r Voto
 dada Acusada. Obsecce con el Tugceco de la leva la acusada
 R^o Fr^r Fr^r y en su Obsecuencia p^r lo q^r cui toca
 segun y Cumpla leg^r y en la forma que en dia
 R^o Fr^r Fr^r se pase y quedando Copia a la leva
 de su Procesario y Libro de su Cumplim.^r en este libro
 Capitulaciones se devuelva á don Francisco la Orig. p^r
 quedar de su dia con testim.^r De este acuerdo
 tiene en este Ayuntamiento un memo de D^r Leandro G^r
 chidal Fijo y D^r Pedro Gonzalo y Levy Vizcay a su C^r
 oficio en que acompañando un Libro cumplimentado con de-
 rechos de su C^r de Certificacion, Copias, authenticas
 y testimonios de su fiscalidad y licencia medida como

